
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

CARROCERIAS CASTILLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 334/2009-IV, promovido por Martha Martínez Gómez, y otros, contra actos del Juez Vigésimo Tercero Civil del Distrito Federal y otro autoridad, Carrocerías Castillo, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de seis de agosto de dos mil nueve, se ordenó emplazarla por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se presente a hacer valer sus derechos, apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente
México, D.F., a 6 de agosto de 2009.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Gloria Orta Herrera

Rúbrica.

(R.- 293764)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Maravatío, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES
TERCERA ALMONEDA.

Dentro de expediente número 2227/2006, juicio ejecutivo mercantil sobre pago de pesos, que promueve Fco, Javier Vélez Gómez, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de Juan González Ramírez, se manda sacar a remate en subasta pública el siguiente:

Un predio rústico de riego denominado "Las Peñitas, ubicado en la Ex Hacienda de Carindapaz, Municipio de Senguio, y Distrito de Maravatío, Michoacán, mide y linda al Norte 1,060.00 Mts. con el ejido de los sauces, partiendo la línea donde cruza el camino de Senguio a la estación, con el río de San Ramón, siguiendo el cauce del río que corre rumbo al noroeste hasta llegar a una cerca doble de piedra, por la cual sigue hasta donde atraviesa esta el río de Senguio, al Oriente 1,050.00 Mts. con Margarita y Julián González, partiendo la línea del último punto citado y siguiendo el cauce del río de Senguio, hasta llegar a una mojonera, de piedra orilla del río del lado del llano, llamado de Carindapaz, al Sur 585.00 Mts, con Julián González partiendo del último punto línea recta rumbo al suroeste, sobre el llano de Carindapaz hasta llegar a otra mojonera de piedra, situada en la orilla del camino que va del pueblo de Senguio a la Estación, al Poniente 720.00 Mts. Partiendo de este último punto por el camino a la estación, rumbo al noroeste, hasta llegar al punto donde cruza el río de San Ramón, que fue el punto de partida. Con una superficie de 65-98-50 Hectáreas Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,018,088.80 (ocho millones dieciocho mil ochenta y ocho pesos 80/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma. Propietario Juan González Ramírez.

Se convoca los postores para que asistan a la audiencia que tendrá lugar el día 10 diez de septiembre del 2009 dos mil nueve a las 11:30 once horas treinta minutos, mediante publicación de una sola vez de los edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

Atentamente
Maravatío, Mich., a 4 de agosto de 2009.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

Lic. J. Pablo Aguilar Villagrán

Rúbrica.

(R.- 293771)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 340/2009, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda admitida el dieciocho de mayo de dos mil nueve, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de veinticuatro de julio de dos mil nueve, se ordenó emplazar a juicio a los terceros perjudicados Manuel Fernández Ortiz y Elizabeth Romero Muñiz de Fernández, haciéndoles saber que se pueden apersonar por conducto de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 28 de julio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Blanca Araceli Arce Martínez

Rúbrica.

(R.- 292641)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

PABLO CESPEDES GARCIA Y FRANCISCO RIZO MADRUEÑO.

En el juicio de amparo 474/2009-I, promovido por Humberto Orozco García, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Andrea García Leal, contra actos del Juez y Secretario adscritos al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, consistente en la orden de entrega a Francisco Rizo Madrueño, una fracción del predio rústico denominado el Huizache, ubicado al sur de la población de Nicolás R. Casillas, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, materia del juicio de origen; orden decretada en el juicio civil sumario 1372/2008, lo que considera una violación a los artículos 14 y 16, Constitucionales; por tanto, se ordena emplazar por edictos a Pablo Céspedes García y Francisco Rizo Madrueño, para que comparezcan si a sus intereses convienen en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por si, o por representante legal, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Guadalajara, Jal., a 29 de julio de 2009.

El Secretario

Lic. Alfredo de la Cruz Moreno

Rúbrica.

(R.- 292792)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

CENTRO CAMIONERO DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 468/2009-VII, PROMOVIDO POR DAIMLER FINANCIAL SERVICES MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ESTEBAN CANTU ESPINOSA; CONTRA LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SEGUNDA SALA CIVIL REGIONAL DE TOLUCA DEL TRIBUNAL

SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DE QUIENES RECLAMA LA SENTENCIA DE CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, DICTADA EN LOS AUTOS DEL TOCA DE APELACION 172/2009, QUE RESOLVIO EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES DE ZAMORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, MEDIANTE PROVEIDO DE TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVIENE SE APERSONE A ESTE A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL NUMERO 302 SUR DE LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SIETE DE ESTE TRIBUNAL DE AMPARO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS ATINENTE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Roberto Carlos Jiménez Carmona

Rúbrica.

(R.- 293251)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

PERSONA FISICA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE LA PERSONA MORAL PRIVADA DENOMINADA "CLINICA SANTA ELENA" CON DOMICILIO EN VEINTITRES PONIENTE SUR NUMERO 710 DE LA COLONIA SANTA ELENA, DE ESTA CIUDAD, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO EN DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 568/2009, PROMOVIDO POR MARIA HILDA REINTERIA GARCIA, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y DE OTRA AUTORIDAD, POR AUTO DE ESTA FECHA SE ORDENO A EMPLAZAR A USTED COMO EN EFECTO LO HAGO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA NOTIFICACION, SE APERSONE A ESTE JUICIO EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, SI ASI CONVINIERE A SUS INTERESES; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER POR SI O POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE ORDENARA QUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE REALICEN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA DIARIAMENTE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28, FRACCION III, DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN COMENTO; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS GENESIS DE ESTE EXPEDIENTE, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

(...)

EXPEDIDO PARA SU PUBLICACION EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Javier Iván Contreras Osorio

Rúbrica.

(R.- 292730)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1906/2008, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por GABRIEL MONTAÑO GUERRERO en contra de MANUEL SANCHEZ TORRES Y OTRO., expediente número 1053/2005, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado MANUEL SANCHEZ TORRES., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha cuatro de marzo del dos mil nueve.

México, D.F., a 2 de julio de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 293176)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil
Toluca
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca

EDICTO

EXPEDIENTE 50/08, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HORACIO ANTONIO ROGEL BENITEZ EN CONTRA DE CAROLINA BALLESTEROS MARTINEZ Y OTRO EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien UBICADO EN CALLE PUERTO ESCONDIDO NUMERO DOSCIENTOS DOCE, SAN JERONIMO CHICAHUALCO, MUNICIPIO DE METEPC, MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$446,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, convoquense postores y anunciese su venta a través de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado en Metepec, y en la table de avisos de este Juzgado, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, TOLUCA, MEXICO, EL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

La Secretario

Lic. Lucila Tobar Castañeda

Rúbrica.

(R.- 293396)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 325/2007-II, PROMOVIDO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL CONTENCIOSOS Y REPRESENTANTE LEGAL RENE TRIGO RIZO, EN CONTRA DE SIGMA INVERSORA, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, CON FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA ANTES CITADA, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE

PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA, EN LA QUE LA ACTORA, DEMANDO EN LA VIA ORDINARIA MERCANTIL, A SIGMA INVERSORA, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: "1.- CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN EL ANTEPENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 78 DE LA LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 229, FRACCION II Y 232 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA DECLARACION JUDICIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA SIGMA INVERSORA, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO. 2.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA DECLARACION JUDICIAL DE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, CON FUNDAMENTO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 78 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO, ANTE LA OMISION DE DESIGNAR A QUIEN HABRA DE FUNGIR COMO LIQUIDADOR, EN QUE INCURRIO LA DEMANDADA, INCUMPLIENDO CON ELLO EN LA OBLIGACION QUE LE IMPONE EL PRECEPTO LEGAL INVOCADO. 3.- LA ORDEN QUE TENGA A BIEN GIRAR SU SEÑORIA AL TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PROCEDA A INSCRIBIR LA DISOLUCION Y EL NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD DEMANDADA".

México, D.F., a 24 de junio de 2009.

El Secretario del Juzgado

Lic. Mauro Aja Canales

Rúbrica.

(R.- 293458)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado
INSISEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Presente

En los autos del juicio de amparo 1029/2009, promovido por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto de su apoderada Sonia Angélica Gallegos Ceballos, contra actos de la Junta Especial Número Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, su Presidente y Actuario adscrito, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el veintiocho de julio de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por lista. Queda a su disposición, en la Secretaría de Acuerdos, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 5 de agosto de 2009.

La Secretaria

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 293060)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Noveno Menor Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publíquese por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y en el de mayor circulación de la ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado Noveno Menor Civil, anunciándose REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1436/05-M, promovido por MA. MAXIMINA GUZMAN ORNELAS en contra de MARCO ANTONIO ORTIZ PEREZ, sobre pago de pesos, mismo que se describe con los siguientes datos: 1) inmueble ubicado en calle Naranja número 209, lote de terreno número 5, manzana 5, fraccionamiento Los Limones de esta ciudad, con una superficie de 90.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 4; al sur: en 15.00 metros con lote 6; al este: en 6.00 metros con lote 28, y al oeste: en 6.00 metros con calle naranja. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$440.000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio de avalúo, señalándose las 10:00 diez horas del día 11 once de Septiembre de 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo dicha almoneda convocándose a postores a la misma.

León, Gto., a 17 de agosto de 2009.
 La Secretaria del Juzgado Noveno Menor Civil
Lic. María Elena Rodríguez Pérez
 Rúbrica.

(R.- 293414)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de Primera Instancia
Materia Civil
Apatzingán, Mich.
EDICTO

En juicio ejecutivo mercantil número 587/2008, promovido por los licenciados Rogelio García Churape y Rafael Alvarez del Río, endosatarios en procuración de Yolanda Esquivel Lara, Administrador Unico de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, denominada "Frutas Tropicales ACA", en contra de Luz María Morales García o Luz Ma. Morales García; se ordenó sacar a remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA el siguiente inmueble:

Predio rústico denominado "Agua Nueva", ubicado en el municipio de Tancitaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; con propiedad de Ciro García Figueroa; AL SUR; con propiedad de Arturo García Figueroa; AL ORIENTE; con propiedad de J. Jesús Ramírez Ruiz, Noemo González Delius y Arturo García Figueroa; AL PONIENTE; con propiedad de Arturo García Figueroa, con una superficie de 12-69-58 hectáreas, con un valor pericial de \$3,046,992.00 (tres millones cuarenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Se convocan postores, señalándose las 10:00 diez horas del día 14 catorce de septiembre del año en curso; es postura legal la que cubra las 2/3 partes del valor pericial asignado al inmueble. Publíquese el presente por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, estrados del Juzgado Menor de Tancitaro, Michoacán y Diario Oficial de la Federación.

Apatzingán, Mich., a 11 de agosto de 2009.
 El Secretario de Acuerdos
Lic. Francisco Huerta Landeros
 Rúbrica.

(R.- 293489)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Decimotercero Menor Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien que se describe: UN INMUEBLE, ubicado en Calle Granja Anel 128 ciento veintiocho del fraccionamiento el Granjeno, lote 39, manzana 21, con superficie 90.00 M2 noventa metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 15.00 metros lote 38 treinta y ocho; al Sur 15.00 metros, lote 40 cuarenta; al Oriente 6.00 seis metros, calle de su ubicación; y al Poniente 6.00 metros lote 12 doce, inscrito bajo el Folio Real número R20*248831. Mismo que fue embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1274/06-M, promovido por GABRIEL ALVAREZ Y OTRO, seguido por LAURA DEL CARMEN FONSECA TORRES, en su carácter de cesionaria de los derechos litigiosos del crédito materia del juicio en contra de BERTHA GUADIAN VILLEGAS Y JOSE DE LA LUZ VEGA JUAREZ, sobre el pago de pesos; señalándose las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 7 SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, para la audiencia de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio avalúo con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 10 de agosto de 2009.
El Secretario Decimotercero Menor Civil
Lic. Gabriel Guadalupe Díaz Bueno
Rúbrica.

(R.- 293151)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Decimotercero Menor Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien que se describe: UN INMUEBLE, ubicado en Calle Cerro del Conde 130 ciento treinta Colonia Cerrito de Jerez, lote 2, manzana 57, zona 1201, con superficie 148.00 M2 ciento cuarenta y ocho metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 5.85 metros con la calle del conde; al sureste 25 metros con lote 1 uno; al suroeste 6 metros, con lote 30 treinta; y al noroeste 25 metros con lote 3 tres, inscrito bajo el Folio Real número R20*302967. Mismo que fue embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 656/07-M, promovido por GABRIEL ALVAREZ Y OTRO, seguido por LAURA DEL CARMEN FONSECA TORRES, en su carácter de cesionaria de los derechos litigiosos del crédito materia del juicio en contra de EFREN CRUZ GARCIA Y TERESA GOMEZ SANCHEZ, sobre el pago de pesos; señalándose las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 7 SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, para la audiencia de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio avalúo con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 10 de agosto de 2009.
El Secretario Decimotercero Menor Civil
Lic. Gabriel Guadalupe Díaz Bueno
Rúbrica.

(R.- 293152)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quinto de lo Civil
Secretaría de Acuerdos A
Exp. 455/03
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SOLUCION EXPRESS, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE FAUSTINO DOMINGUEZ PEREZ Y OTRO EXPEDIENTE NUMERO 455/03 mediante auto de fecha veintinueve de junio de dos mil nueve, la C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL ordenó sacar a la venta en remate y en PRIMERA ALMONEDA DEL 50% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE EL CORRESPONDEN A FAUSTINO DOMINGUEZ PEREZ respecto del bien embargado que se identifica como terreno y construcción de la casa habitación UBICADA en la CALLE CAMINO DE LA SECRETARIA B NUMERO 22 COLONIA CAMPESTRE ARAGON, LOTE 23 MANZANA 16 C.P. 7530 DELEGACION GUSTAVO A. MADERO EN MEXICO DISTRITO FEDERAL cuyas medidas y colindancias se encuentran aportadas a los autos y que alcanzara el precio de avalúo de ese 50% de la cantidad \$1,003,000.00 (UN MILLON TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) esto es la cantidad de \$501,500.00 (QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la que será postura legal, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el 10% en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, Se señala las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificado tal diligencia anunciada.

Convóquese a los postores por tres veces dentro de nueve días.

México, D.F., a 29 de junio de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. J. Félix López Segovia
Rúbrica.

(R.- 293190)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del
Vigésimo Primer Circuito en Chilpancingo, Gro.
EDICTO

HUMBERTO SALGADO GOMEZ Y RICARDO RUIZ MOLINA
PRESENTE.

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, ordenó mediante acuerdo de fecha tres de julio del año en curso, dictado en el toca relativo al juicio de amparo directo 56/2009, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por la COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, por conducto de su apoderado FIDEL GUTIERREZ ACEVEDO, contra acto de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, consistente en la resolución de fecha diecinueve de septiembre de dos mil ocho, dictada en el toca número II-412/2008, se les llamará a dicho juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior", u otro de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse sus domicilios, con base en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndoles saber que en dicho Organismo Jurisdiccional se encuentra formado el amparo directo civil referido, a efecto de que concurren ante este Tribunal Federal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como terceros perjudicados, previniéndoles asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., a 3 de julio de 2009.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
Lic. Dionicio O. Ramírez Avilés
Rúbrica.

(R.- 293195)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 1232/2006 promovido por AARHUSKARLSHAMN MEXICO, S.A. DE C.V. frente a PEDRO GERARDO AVILA AGUILERA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Lote 22 veintidós, manzana 40 cuarenta, del Fraccionamiento Torreón Residencial de Torreón, Coahuila, con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: 10.00 diez metros con lote 3 tres.

AL SUR: 10.00 diez metros con calle Genova.

AL ORIENTE: 18.00 dieciocho metros con lote 21 veintiuno.

AL PONIENTE: 18.00 dieciocho metros con lote 23 veintitrés.

Con una extensión superficial de 180.00 ciento ochenta metros cuadrados.

Se manda convocar postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación, y Estrados del Juzgado Competente y en Turno de Torreón, Coahuila que es donde se ubica el inmueble sujeto a remate, ampliándose el término de publicación por 6 seis días más;.

Servirá como base para dicho remate la cantidad de \$1,161,445.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 2 dos de septiembre de 2009 dos mil nueve.

Atentamente
 Morelia, Mich., a 3 de junio de 2009.
 El Secretario
Lic. Enrique Zarco Arreola
 Rúbrica.

(R.- 293351)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal
La C. Juez Lic. Alejandra Beltrán Torres
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CARPIO MARTINEZ SAMUEL BALDOMERO en contra de la HERNANDEZ CASILLAS JOSE ALFREDO, con número de expediente 339/2008, la C. Juez Sexagésimo sexto de lo Civil, dicto un auto con fecha doce de agosto del año en curso que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones y tomando en consideración que en autos se encuentran presentados los avalúos por cada una de las partes; asimismo se advierte que las diferencias en los montos que arrojan estos, no es mayor del treinta por ciento en relación con el monto mayor, dicha diferencias se media, a efecto de que no se nombre perito tercero en discordia. Dicho lo anterior y como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 1411, 469, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en el número ochocientos cuarenta, Calle de Cráter, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, México Distrito Federal, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en tablero de avisos de este juzgado, señalándose como valor del inmueble OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 moneda nacional. -Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada SUSANA SANCHEZ HERNANDEZ quien autoriza y da fe.- Doy fe.

México, D.F., a 12 de agosto de 2009.
 La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Susana Sánchez Hernández
 Rúbrica.

(R.- 293388)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00- diez horas del día 28-veintiocho de Septiembre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1260/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por VICTOR HUGO GONZALEZ VILLARREAL en contra de MARIO EDUARDO MORALES GARCIA Y GLORIA ELIZABETH RESENDIZ RIVERA, a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1(UNO) DE LA MANZANA NUMERO 73 (SETENTA Y TRES) DEL FRACCIONAMIENTO VALLE SUR II, LA CIUDAD BENITO JUAREZ, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 72.00 M2 (SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 6.00 (SEIS METROS) Y COLINDA CON LA PRIVADA COLIBRI NORTE; AL SURESTE MIDE 6.00 (SEIS METROS) Y COLINDA CON AREA MUNICIPAL; AL NORESTE MIDE 12.00 (DOCE METROS) Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 2 (DOS); AL SUROESTE MIDE 12.00 (DOCE METROS) Y COLINDA CON EL AREA MUNICIPAL; LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE CON LA PRIVADA COLIBRI NORTE; AL SURESTE CON LA CALLE CANARIO NORTE; AL NORESTE CON LA AVENIDA CIRCUITO VALLE NORTE; AL SUROESTE CON AREA MUNICIPAL.- AL AREA PRIVATIVA NUMERO 1-(UNO) ML-38-(TREINTA Y OCHO) LE CORRESPONDE UN PORCENTAJE DE PRO-INDIVISO 2.77 %-(DOS PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO).- AL INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE LE CORRESPONDE EL EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO 29-073-001.- SOBRE EL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO SE CONSTRUIRA LA VIVIENDA POPULAR MARCADA CON EL NUMERO 135-(CIENTO TREINTA Y CINCO) DE LA PRIVADA COLIBRI NORTE, LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 54.64 M2- (CINCUENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS).” EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO 2256, VOLUMEN 80, LIBRO 23, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD JUAREZ, NUEVO LEON, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2007.-Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial y en los estrados del Juzgado con Jurisdicción y Competencia en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.-Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05- cinco días entre la publicación del ultimo edicto y la almoneda.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$189,333.33-(CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.-Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaria de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 14 de julio de 2009.

El C. Secretario del Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Dora Hernández Saucedo

Rúbrica.

(R.- 293554)

Sinaloa

**Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil
del Distrito Judicial de Ahome, con residencia en esta ciudad
de Los Mochis, Sinaloa, ubicado en Unidad Administrativa,
sito por calles Marcial Ordóñez y Allende**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA:
SE CONVOCA POSTORES

Que en el expediente número 241/2007, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AGENCIA AUTOMOTRIZ DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V., en contra de MAXIMO DANIEL PORTILLO LOPEZ, el C. Juez ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA UBICADA EN LA CIUDAD DE EL FUERTE, SINALOA, CON SUPERFICIE DE 2,642.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 11.00, 16.00; 16.00 y 14.00 METROS CON CALLE FRANCISCO SARABIA; AL SUR: 50.00 METROS CON CATALINA RAMIREZ LUGO; AL ORIENTE: 36.00 METROS CON ISRAEL LOPEZ AYALA Y AL PONIENTE: 53.00 METROS CON MAXIMO DANIEL PORTILLO LOPEZ; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA, BAJO INSCRIPCION 76, LIBRO 101, SECCION PRIMERA A NOMBRE DE MAXIMO DANIEL PORTILLO LOPEZ.

Siendo postura legal para el presente remate la cantidad de \$704,666.66 (SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial total practicado.

La Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Atentamente
Los Mochis, Sin., a 3 de julio de 2009.
El C. Secretario Primero
Lic. Juan Aurelio Navarro Armenta
Rúbrica.

(R.- 293741)

AVISOS GENERALES

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 418144 EUCARIO GONZALEZ Y DISEÑO
Exped. P.C. 1370/2008(C-496) 12136
Folio 13284
EUCARIO GONZALEZ Y GONZALEZ
VS.
DESTILERIA 1904, S.A. DE C.V.
NOTIFICACION POR EDICTO**

DESTILERIA 1904, S.A. DE C.V.

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual, el día 29 de agosto de 2008, al cual recayó el folio de entrada 012136, Eucario González y González, por propio derecho, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

2 de julio de 2009.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 293618)

MINERA GLAMIS MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 13/03/2009

ACTIVO	\$0
PASIVO	\$0
CAPITAL FIJO	\$50,033
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$50,033
CAPITAL	\$0

13 de marzo de 2009.

Liquidador

Fernando Murillo Otero

Rúbrica.

(R.- 292801)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,104.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Salud
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Comisión de Autorización Sanitaria
NOTIFICACION POR EDICTO

Con fundamento en los artículos 4o. párrafo tercero, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracciones II, IV, VI, XIII, 194 fracción II, 194 bis, 204, 368, 370, 376, 378, 380 fracciones X y XII, 381, 382, 383, 384, 385, 386 y 387 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 13, 35 fracción III y 37 y 38 párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 inciso b, 4 fracción II inciso c, 11 fracción XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; se procede a notificar el oficio número CAS/1/OR/6316/2009 de fecha 13 de agosto de 2009, a la sociedad HOSPIMEDICA, S.A. DE C.V., mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo de revocación del registro sanitario número 1139C2006 SSA, otorgado a la sociedad HOSPIMEDICA, S.A. DE C.V., toda vez, que dicha sociedad infringe lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley General de Salud, ya que no dio el aviso correspondiente a esta Comisión Federal del cambio de domicilio o de la suspensión de actividades, hecho que se acredita con el Acta de Notificación de fecha 20 de marzo de 2009, practicada en el domicilio proporcionado por la empresa Hospimédica, S.A. de C.V., ubicado en Michoacán número 65, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, México, Distrito Federal, a efecto de notificar el oficio número 402-083300CO013660 de fecha 19 de marzo de 2009, de la que se desprende que la empresa Hospimédica, S.A. de C.V., no se encuentra establecida en el citado domicilio. Por lo anterior, se hace de su conocimiento que la causa que motiva el inicio del procedimiento administrativo de revocación del registro sanitario número 1139C2006 SSA para el producto SOLAS SPINAL SYSTEM otorgado con fecha 22 de septiembre de 2006, en favor de la sociedad denominada HOSPIMEDICA, S.A. DE C.V., es precisamente no haber dado el aviso correspondiente del cambio de domicilio de la empresa, o en su caso la suspensión de actividades, en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir de la fecha en que se hubiere realizado el cambio. En consecuencia se actualiza la causa de revocación prevista en el artículo 380 fracción X de la Ley General de Salud, ya que las condiciones bajo las cuales se otorgó el registro sanitario han cambiado. Lo anterior, a efecto de salvaguardar de potenciales riesgos a la salud de la población, toda vez, que a la presente fecha se desconoce la situación actual de la empresa y por lo tanto se desconoce si cumple con las especificaciones sanitarias del producto, que garanticen su calidad, seguridad y eficacia. Por lo que, se cita a dicha sociedad por conducto de quien legalmente la represente, quien deberá acreditar su calidad de representante legal de la sociedad HOSPIMEDICA, S.A. DE C.V., con instrumento público idóneo en el que consten sus facultades de representación, para que acuda a la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 382 párrafo segundo de la Ley General de Salud, misma que tendrá verificativo a las diez horas del día 4 de septiembre del año 2009, en el local que ocupa la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios con domicilio en la calle de Monterrey número 33, sexto piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal y de ese modo ofrezca pruebas y alegue lo que a su interés convenga y en caso de no comparecer a dicha audiencia sin justa causa, con fundamento en el artículo 382 de la Ley General de Salud, la resolución se dictará tomando en cuenta sólo las constancias que obren en el expediente administrativo. De conformidad con lo previsto en el artículo 384 de la Ley General de Salud, la audiencia se celebrará el día y hora señalados con o sin la asistencia del representante legal de la sociedad HOSPIMEDICA, S.A. DE C.V. Se hace de su conocimiento que en términos de lo dispuesto por el artículo 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el expediente del registro sanitario número 1139C2006SSA, que ampara el producto denominado SOLAS SPINAL SYSTEM, se encuentra a su disposición para consulta y revisión en el local que ocupa la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 13 de agosto de 2009.
El Comisionado de Autorización Sanitaria
Gustavo Adolfo Olaiz Fernández
Rúbrica.

(R.- 293552)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Salud
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Comisión de Autorización Sanitaria
NOTIFICACION POR EDICTO

Con fundamento en los artículos 4o. párrafo tercero, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracciones II, IV, VI, XIII, 194 fracción II, 194 bis, 204, 368, 370, 376, 378, 380 fracciones X y XII, 381, 382, 383, 384, 385, 386 y 387 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 13, 35 fracción III y 37 y 38 párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 inciso b, 4 fracción II inciso c, 11 fracción XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; se procede a notificar el oficio número CAS/1/OR/6317/2009 de fecha 13 de agosto de 2009, a la sociedad HOSPIMEDICA, S.A. DE C.V., mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo de revocación del registro sanitario número 2125C2001 SSA otorgado a la sociedad HOSPIMEDICA, S.A. DE C.V., toda vez, que dicha sociedad infringe lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley General de Salud, ya que no dio el aviso correspondiente a esta Comisión Federal del cambio de domicilio o de la suspensión de actividades, hecho que se acredita con la Visitas de Verificación a las que le correspondió en número de Actas 08-DF-09-0138-D y 08-DF- 09-4460-D de fecha 11 de enero de 2008 y 4 de septiembre de 2008, respectivamente, de las que se desprende que la empresa Hospimédica, S.A. de C.V., no se encuentra establecida en el citado domicilio. Por lo anterior, se hace de su conocimiento que la causa que motiva el inicio del procedimiento administrativo de revocación del registro sanitario número 2125C2001 SSA para el producto PDN PROSTHETIC DISC NUCLEUS otorgado con fecha 5 de diciembre de 2001, en favor de la sociedad denominada HOSPIMEDICA, S.A. DE C.V., es precisamente no haber dado el aviso correspondiente del cambio de domicilio de la empresa, o en su caso la suspensión de actividades, en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir de la fecha en que se hubiere realizado el cambio. En consecuencia se actualiza la causa de revocación prevista en el artículo 380 fracción X de la Ley General de Salud, ya que las condiciones bajo las cuales se otorgó el registro sanitario han cambiado. Lo anterior, a efecto de salvaguardar de potenciales riesgos a la salud de la población, toda vez, que a la presente fecha se desconoce la situación actual de la empresa y por lo tanto se desconoce si cumple con las especificaciones sanitarias del producto, que garanticen su calidad, seguridad y eficacia. Por lo que, se cita a dicha sociedad por conducto de quien legalmente la represente, quien deberá acreditar su calidad de representante legal de la sociedad HOSPIMEDICA, S.A. DE C.V., con instrumento público idóneo en el que consten sus facultades de representación, para que acuda a la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 382 párrafo segundo de la Ley General de Salud, misma que tendrá verificativo a las doce horas del día 4 de septiembre del año 2009, en el local que ocupa la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios con domicilio en la calle de Monterrey número 33, sexto piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal y de ese modo ofrezca pruebas y alegue lo que a su interés convenga y en caso de no comparecer a dicha audiencia sin justa causa, con fundamento en el artículo 382 de la Ley General de Salud, la resolución se dictará tomando en cuenta sólo las constancias que obren en el expediente administrativo. De conformidad con lo previsto en el artículo 384 de la Ley General de Salud, la audiencia se celebrará el día y hora señalados con o sin la asistencia del representante legal de la sociedad HOSPIMEDICA, S.A. DE C.V. Se hace de su conocimiento que en términos de lo dispuesto por el artículo 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el expediente del registro sanitario número 2125C2001 SSA, que ampara el producto denominado PDN PROSTHETIC DISC NUCLEUS, se encuentra a su disposición para consulta y revisión en el local que ocupa la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 13 de agosto de 2009.
El Comisionado de Autorización Sanitaria
Gustavo Adolfo Olaiz Fernández
Rúbrica.

(R.- 293553)

Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Area de Responsabilidades
EDICTO

ALINCOR, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente SAN/021/2008, abierto a nombre de la empresa ALINCOR, S.A. DE C.V., con motivo de la presunta irregularidad administrativa advertida en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número I.T.P. 05/2008, convocado por la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO", se observó la presunta actualización de la hipótesis prevista por el artículo 60, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y al desconocerse su domicilio fiscal actual, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le notifica mediante edictos, el oficio número 06/113/397-VI-(YLG)-2186/2009, con el que se hace de su conocimiento el inicio del Procedimiento de Sanción a Licitantes, Proveedores y Contratistas respectivo, mismo que se publicará por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, que en lo conducente dice:

"(...)

Con base en los antecedentes antes descritos, se presume que existen elementos aptos y suficientes para establecer que el proveedor ALINCOR S.A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes ALI051212SKA, infringió disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que dejó de observar lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 55 de la Ley referida, ya que incumplió con las Cláusulas Décima y Décima Primera del contrato de mérito, en las que se estableció la obligación por parte del proveedor ALINCOR S.A. DE C.V., de garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza, así como entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato la Póliza del Seguro por Responsabilidad Civil, lo que originó la rescisión del contrato I.T.P.05/2008 el día veintidós de agosto de dos mil ocho, y consecuentemente un daño grave a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la cantidad de \$77,440.80 (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.), en razón de que dicha Dependencia tuvo la necesidad de contratar el servicio de alimentos con el proveedor Alimentos Preparados Industriales, S.A. de C.V., por el tiempo que la empresa ALINCOR, S.A. DE C.V., dejó de prestar el "SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO"(del veinticinco de agosto al diecinueve de diciembre de dos mil ocho), lo cual incrementó el precio al contratar el servicio de alimentos con otra empresa, como se acredita con el oficio 517-I-0435/2009 del veintisiete de marzo de dos mil nueve (hojas 97 y 98); por lo que transgredió lo dispuesto por el artículo 60, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por tal motivo, se le conceden quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente oficio, en términos de lo establecido en el artículo 38, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ordenamiento jurídicos que rige el procedimiento de sanción a proveedores, licitantes y contratistas, en términos del último párrafo del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga y, en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, ante el Area de Responsabilidades de este Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sita en avenida México-Coyoacán número 318, quinto piso, colonia General Anaya, código postal 03340, en esta Ciudad, haciéndole de su conocimiento que en el supuesto de no hacerlo dentro de ese plazo se tendrá por perdido su derecho, en términos del artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento jurídico de aplicación supletoria en la materia como lo precisa el artículo 2o., de la Ley Federal citada, con relación a los artículos 11 y 61, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De igual forma, de conformidad con lo establecido por los artículos 37, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones antes mencionada; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 305, 306 y 316 del Código Federal referido, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, sede de esta instancia de control y, en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

"(...)"

Finalmente se hace de su conocimiento que en el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quedan a su disposición una copia autógrafa del oficio número 06/113/397-VI-(YLG)-2186/2009 y el expediente SAN/021/2008, este último exclusivamente para su consulta; asimismo, se le informa que cuenta con un término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación de la última publicación de tales edictos, con el propósito de que concurra ante esta autoridad administrativa para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga y, en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes.

Atentamente
México, D.F., a 13 de agosto de 2009.
La Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Dora Alicia Rodríguez López
Rúbrica.

(R.- 293530)

CONSULTORIA PROFESIONAL EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento a la Ley de Sociedades Mercantiles, artículos que la conforman y los estatutos sociales de CPS, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Consultoría Profesional en Sistemas, S.A. de C.V., que se celebrará el día 7 de septiembre de 2009 a partir de las 18:00 horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en avenida Río Mixcoac número 36, Despacho 701-A, colonia Actipan, código postal 03230, Delegación Benito Juárez, México, D.F., con el objetivo de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
2. SEGUIMIENTO SOBRE LOS ACUERDOS DE LA PASADA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2009.
3. REMOCION DEL DIRECTOR GENERAL Y REVOCACION DE FACULTADES.
4. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO DIRECTOR GENERAL Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES.
5. ASUNTOS GENERALES.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán presentar los títulos de sus acciones o constancia de depósito de las mismas en alguna institución de crédito del país y podrán hacerse por apoderado con carta poder simple otorgada ante dos testigos.

Atentamente
 México, D.F., a 21 de agosto de 2009.
 Secretario Consejo de Administración
Lic. Mario Alberto Moreno López
 Rúbrica.

(R.- 293740)

KFSI MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Clientes	0.00
Impuestos a Favor	0.00
Deudores	<u>0.00</u>
Total CIRCULANTE	--
DIFERIDO	
	0.00
Gastos Anticipados	0.00
	<u>0.00</u>
Total DIFERIDO	<u>0.00</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>---</u>
PASIVO	
CIRCULANTE	
Acreedores	2,316,467.73
Impuestos por pagar	--
Otros pasivos	<u>--</u>
SUMA DEL PASIVO	2,316,467.73
CAPITAL	
Capital Fijo	3,000.00
Resultado de Ejercicios Ant.	66,034.23
Resultado del Ejercicio	<u>(2,385,501.96)</u>
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	<u>2,316,467.73</u>
	<u>---</u>
	<u>--</u>

México, D.F., a 10 de julio de 2009.
 Liquidador
Sergio Hernández Weber
 Rúbrica.

(R.- 292761)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior
CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o., fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos a participar en los procesos de licitación pública nacional que se enlistan a continuación:

- 1) Licitación pública nacional número 004/2009 para asignar el cupo para importar azúcar; establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar azúcar en 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 2009, y
- 2) Licitación pública nacional número 005/2009 para asignar el cupo para importar azúcar establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar azúcar originaria de la República de Nicaragua en 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 2009.

Los datos de cada licitación se indican a continuación:

No. de licitación (1)	Fracciones arancelarias (2)	Descripción del cupo (3)	País de origen (4)	Unidad de medida (5)	Cantidad a licitar (6)	Monto máximo adjudicable por participante (7)	Fecha y hora de la licitación (8)
004/2009	1701.99.01,	Azúcar Refinada	No aplica	Toneladas	135,000	20,000*	18 de septiembre de 2009. 15:00 Hrs.*
005/2009	1701.99.02 1701.99.99		Nicaragua		15,000		

* La suma de los montos adjudicados a un mismo participante en las licitaciones 0004/2009 y 005/2009, no podrá rebasar 20,000 toneladas.

Las bases de ambas licitaciones son gratuitas y estarán a disposición de los interesados el 7 de septiembre de 2009 y en días subsecuentes, en todas las delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana, en horarios de oficina, así como en su página de Internet: www.economia.gob.mx y en la del Sistema Integral de Información de Comercio Exterior: www.siiicex.gob.mx, en horario continuo.

La presentación de posturas iniciará a partir de las 10:00 horas del día de la licitación y se realizará conforme a lo establecido en las bases de la licitación. La adjudicación del cupo tendrá lugar ese mismo día una vez que haya concluido el periodo de presentación de las posturas. La apertura de las posturas y la adjudicación del cupo se efectuarán en la sala de capacitación de la Secretaría de Economía, situada en avenida Insurgentes Sur número 1940, planta baja, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

México, D.F., a 27 de agosto de 2009.
El Director General de Comercio Exterior
César Emiliano Hernández Ochoa
Rúbrica.

(R.- 293772)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Tabasco
CONVOCATORIA No. LP/001/TAB/09

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Tabasco, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la licitación pública nacional número LP/001/TAB/09, el día 27 de agosto de 2009, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la enajenación de vehículos, bienes muebles y de generación continua no útiles al Instituto, correspondientes al régimen ordinario, según se detalla:

Vehículos (ubicados físicamente en el Centro de Seguridad Social, sita calle Lino Merino esquina con Gil y Záenz, Fraccionamiento Arboledas y en la Delegación Estatal en Villahermosa, Tab.)

No. de lote	Número económico	Descripción del vehículo (marca)	Tipo	Modelo	Cantidad en Pza.	Precio mínimo de venta \$	Garantía 10% del precio mínimo de venta \$
1	9095	Chevrolet	Camioneta pick up	1990	Una	12,634.88	1,263.48
2	9874	Chevrolet	Camioneta pick up	1992	Una	1,000.00	100.00
3	B846	Nissan	Camioneta Ichi Van	1993	Una	12,065.20	1,206.52
4	B847	Nissan	Camioneta Ichi Van	1993	Una	15,192.70	1,519.27
5	B096	Chevrolet	Camioneta pick up	1992	Una	18,052.65	1,805.26
6	9162	Chevrolet	Camioneta pick up	1990	Una	15,939.00	1,593.90
7	D243	Chevrolet	Camioneta	1994	Una	6,000.00	600.00
8	D185	Volkswagen	Sedán	1994	Una	7,246.00	724.60
9	0345	Nissan	Camioneta Ichi Van	1990	Una	\$15,401.20	\$1,540.12
10	B009	Dodge	Camioneta pick up	1992	Una	11,477.18	1,147.71
11	B774	Chevrolet	Ambulancia	1993	Una	2,000.00	200.00
12	9750	Chrysler	Ambulancia	1991	Una	4,000.00	400.00
13	B317	Chrysler	Ambulancia	1992	Una	5,000.00	500.00
14	B326	Chrysler	Ambulancia	1992	Una	5,000.00	500.00
15	D539	Chrysler	Ambulancia	1998	Una	15,000.00	1,500.00
16	D468	Chrysler	Ambulancia	1998	Una	16,000.00	1,600.00
17	B775	Chevrolet	Ambulancia	1993	Una	7,000.00	700.00
18	B036	Chevrolet	Tipo minibús	1991	Una	15,000.00	1,500.00

Bienes muebles (ubicados físicamente en diversos inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Estatal en Tabasco).

No. de lote	Descripción del bien	Unidad de medida	Valor mínimo de venta o de avalúo	Ubicación	Depósito de garantía 10%
19	4 Gabinetes tipo kárdex de 5 y 6 charolas, sin marca	Lote	3,000.00	UMF No 11, Comalcalco, Tab.	300.00
20	9 Carros para transporte de alimentos 132x60x90 cm	Lote	4,050.00	UMF No 11, Comalcalco, Tab.	405.00
21	3 Mesas para fregadero central, 180x70x90 cm, marca	Lote	5,400.00	UMF No 11, Comalcalco, Tab.	540.00
22	2 Mesas con respaldo y doble Ver., marca GARSAM	Lote	3,600.00	UMF No 11, Comalcalco, Tab.	360.00
23	1 Congelador horizontal marca American	Pza.	500.00	UMF No 11, Comalcalco, Tab.	50.00
24	1 Mesa de Acero Inoxidable, escurridor izquierdo, marca GARSAM	Pza.	1,800.00	UMF No 11, Comalcalco, Tab.	180.00
25	1 Lavador de biberones marca OTSA	Pza.	500.00	UMF No 11, Comalcalco, Tab.	50.00
26	1 Llenador de biberones marca Inter	Pza.	500.00	UMF No 11, Comalcalco, Tab.	50.00
27	2 Biombos de módulo especial de madera, sin marca	Lote	600.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	60.00
28	6 Tarjeteros sencillos 12.7 cm, sin marca	Lote	300.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	30.00
29	4 Portalebillos sin marca	Lote	300.00	UMF No 11, Comalcalco, Tab.	30.00
30	2 Tarjeteros dobles 12.7 cm, sin marca	Lote	100.00	UMF No 11, Comalcalco, Tab.	10.00
31	12 Tarjeteros dobles 7.6 cm Sin marca	Lote	600.00	UMF No 11, Comalcalco, Tab.	60.00
32	1 Entalcadora de guantes marca FELHMEX	Pza.	500.00	UMF No 11, Comalcalco, Tab.	50.00
33	1 Lavadora para guantes marca FELHMEX	Pza.	500.00	UMF No 11, Comalcalco, Tab.	50.00
34	1 Analizador para pruebas de hematología, marca AA8 ABX Mod. Micros/60	Pza.	2,300.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	230.00
35	1 Sistema de corriente ininterrumpida, marca 041 Ounguard	Pza.	350.00	Conjunto Sandino, Vhsa., Tab.	35.00
36	1 Unidad concentradora de cómputo de 12 puertos, marca 41	Pza.	500.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	50.00
37	1 Procesador para computación, marca IBM Netfinity 5500	Pza.	500.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	50.00
38	1 Gabinete metálico, marca Libert	Pza.	250.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	25.00

39	30 Escritorios metálicos de uno y dos niveles, varias marcas	Lote	7,500.00	Sandino en Vhsa. y UMF No 11	750.00
40	5 Archiveros metálicos de 4 gavetas, varias marcas	Lote	250.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	25.00
41	60 Impresoras de matriz, varias marcas	Lote	2,400.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	240.00
42	30 Microcomputadoras Mca. Acer.	Lote	1,050.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	105.00
43	12 Microcomputadoras Mca. H.P.	Lote	420.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	42.00
44	50 Microcomputadoras marca IBM	Lote	1,750.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	175.00
45	7 Unidades concentradoras de cómputo, marca 3 Com supertrack	Lote	2,450.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	245.00
46	4 Módulos especiales de madera tipo cruceta, marca Javi	Lote	10,000.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	1,000
47	12 Revisteros metálicos sin marca	Lote	180.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	18.00
48	12 Básculas de pedestal, varias marcas	Lote	840.00	UMF No. 11, Comalcalco, Tab.	84.00
49	1 Monitor Trinitrón, marca Sony	Pza.	100.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	10.00
50	22 Lockerts varias marcas	Lote	1,650.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	165.00
51	1 Nebulizador ultrasónico sin marca	Pza.	250.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	25.00
52	1 Lancha con motor marino, marca Yamaha	Pza.	15,000.00	HGSZ 4, en Tenosique, Tab.	1,500.00
53	2 Proyectoros de diapositivas, varias marcas	Lote	300.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	30.00
54	5 Máquinas de escribir mecánicas, varias marcas	Lote	200.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	20.00
55	15 Reguladores varias marcas	Lote	1,750.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	175.00
56	6 computadoras, marca Dell	Lote	9,000.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	900.00

Bienes muebles de generación continua.

No. de lote	Descripción de los bienes	Cantidad a generar durante dos años en Kg.-Lts	Precio unitario mínimo por kilogramo-litro	Precio por lote	Depósito de garantía 10%
57	Cartón	13,000	\$0.3027	\$3,935.10	\$393.51
58	Papel archivo	16,000	\$0.3551	\$5,681.6	\$568.16
59	Desperdicios alimenticios	18,000	\$0.1987	\$3,576.60	\$357.66
60	Trapo limpio	5,200	\$4.5141	\$23,473.32	\$2,347.33
61	Líquido Fijador Cansado	450	12.7150	\$5,721.75	\$572.17
62	Llantas completas y/o renovables	1,100	0.7122	\$783.42	\$78.34

- Las bases serán entregadas sin costo alguno en la oficina de servicios complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en planta sótano del Conjunto Sandino, avenida A. César Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, en horario de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes en el periodo comprendido del 27 de agosto al 11 de septiembre de 2009, estas bases también estarán disponibles en Internet en la siguiente dirección electrónica: http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx

- La junta de aclaración a las bases se realizará el día 11 de septiembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación "Dr. Antonio Gutiérrez Villarreal", ubicada en la planta mezzanine del Conjunto Sandino, sito en la avenida A. César Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Será obligación de los interesados en participar en dicha licitación, obtener la copia del acta de la junta de aclaración, misma que será colocada en la página en Internet de la convocante y formará parte de las bases de la licitación.

- A la junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión.

- Los interesados podrán verificar los bienes de referencia en el lugar de su ubicación, del 27 agosto al 11 de septiembre de 2009 de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, previa autorización del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida A. César Sandino número 102, colonia Primero de Mayo en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en los demás inmuebles de la Delegación, del Director o Administrador de cada Hospital o Unidad de Medicina Familiar.

- El registro de participantes e inscripción se llevará a cabo en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en la planta sótano del Conjunto Sandino en avenida A. César Sandino número 102, colonia Primero de Mayo en Villahermosa, Tabasco, el día 14 de septiembre de 2009, de 10:30 a 11:30 horas.

- El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 2009 a las 12.00 horas, dicho acto se llevará a cabo en la sala de juntas de la Delegación "Dr. Antonio Gutiérrez Villarreal", ubicada en la planta mezzanine del Conjunto Sandino, con domicilio en la avenida A. César Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

- El acto de fallo se efectuará el día 14 de septiembre de 2009 a las 14.00 horas, siempre y cuando no se suscite alguna situación de fuerza mayor que implique el cambio de horario. En caso de declararse desierta la licitación por los motivos citados en las bases respectivas, se procederá a la subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda. Dicho acto se llevará a cabo en la sala de juntas de la Delegación "Dr. Antonio Gutiérrez Villarreal", ubicada en la planta mezzanine del Conjunto Sandino, con domicilio en la avenida A. César Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, formulándose las actas correspondientes que firmarán los participantes.

- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe de 10% del precio mínimo fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- El pago y retiro de los bienes debe llevarse a cabo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo en el lugar en que se ubican físicamente y por los propios medios del comprador adjudicado.

- La difusión de esta convocatoria será el día 27 de agosto de 2009.

Villahermosa, Tab., a 27 de agosto de 2009.
El Jefe Delegacional de los Servicios Administrativos
José Alfredo Gómez Sánchez
Rúbrica.

(R.- 293697)

Banco de Desarrollo de América del Norte
Municipio de Nuevo Laredo
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales
Programa Pavimento y Sociedad Organizada (PASO)
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL 2009-PASO-07

El R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales, tiene la intención de utilizar los recursos provenientes de un crédito solicitado al Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), para financiar la pavimentación de las obras incluidas dentro del Programa Pavimento y Sociedad Organizada (PASO) de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, donde se convoca a las personas físicas y morales a participar en las siguientes obras que se llevarán a cabo en esta ciudad (Séptima Fase) y que a continuación se enlistan:

Concurso	Descripción y ubicación	Venta de bases	Visita a la obra	Junta aclaratoria	Recepción y apertura de propuestas	Plazo de ejecución	Costo de las bases	Capital mínimo
P-09-PASO-129	Pavimentación asfáltica de la calle: Pról. Paseo Loma Real (e) Andador 53 y Blvd. Luis Donaldo Colosio, Col. Benito Juárez	Del 27 de agosto al 3 de septiembre 2009 hasta las 14:00 Hrs.	4 de septiembre de 2009 a las 10:00 Hrs.	4 de septiembre de 2009 a las 11:00 Hrs.	10 de septiembre de 2009 a las 10:00 Hrs.	90 días	\$5,000.00	\$450,000.00
P-09-PASO-130	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Habana (e) Mayas y Santa Ursula, Col. Bertha del Avellano	Del 27 de agosto al 3 de septiembre 2009 hasta las 14:00 Hrs.	4 de septiembre de 2009 a las 10:00 Hrs.	4 de septiembre de 2009 a las 11:00 Hrs.	10 de septiembre de 2009 a las 11:00 Hrs.	60 días	\$5,000.00	\$150,000.00
P-09-PASO-131	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Habana (e) Santa Ursula y Tuxpan, Col. Bertha del Avellano	Del 27 de agosto al 3 de septiembre 2009 hasta las 14:00 Hrs.	4 de septiembre de 2009 a las 10:00 Hrs.	4 de septiembre de 2009 a las 11:00 Hrs.	10 de septiembre de 2009 a las 12:00 Hrs.	60 días	\$5,000.00	\$120,000.00
P-09-PASO-132	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Río Ganges (e) Río Verde y 2 de Abril, Col. Voluntad y Trabajo II	Del 27 de agosto al 3 de septiembre 2009 hasta las 14:00 Hrs.	4 de septiembre de 2009 a las 10:00 Hrs.	4 de septiembre de 2009 a las 11:00 Hrs.	10 de septiembre de 2009 a las 13:00 Hrs.	60 días	\$5,000.00	\$120,000.00

Inicio aproximado de trabajos: 21 de septiembre de 2009.

Fecha de fallo: se dará a conocer el día de las aperturas.

Idioma: toda la documentación, propuestas y trabajos deberán ser presentados únicamente en español.

Todos los actos tendrán lugar en la sala de juntas de la Secretaría ubicada en la calle Arteaga número 3900-Altos, colonia Centro, código postal 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono (867) 7123020 con el Ing. Mario Alberto Salinas Falcón, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

La adquisición de las bases será únicamente en las oficinas de la Secretaría y el pago será en efectivo o mediante cheque certificado por Banco Mexicano a nombre de la Secretaría de Tesorería y Finanzas de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Se convoca a las empresas o empresas en asociación a participar en este concurso. La participación en licitaciones financiadas por el Banco de Desarrollo de América del Norte (el Banco) están abiertas a empresas de cualquier país y estarán sujetas a las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisiciones del

Banco. Una vez adjudicados los contratos, la relación jurídica entre la convocante y el contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

La propuesta será presentada en pesos mexicanos.

Los interesados podrán participar en tantas licitaciones como lo deseen, pero sólo podrán ser adjudicadas con un máximo de dos contratos y deberá contar con la solvencia y equipo suficiente para cada contrato, en caso que una licitante sea agraciado con dos concursos se le adjudicará como aparece en el orden de la convocatoria conforme al capital contable.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos, mismos que serán revisados por la Secretaría; en su caso los interesados se comprometerán a otorgar las facilidades necesarias para comprobar su veracidad y verificar que éstos cumplan con los requerimientos de la presente convocatoria.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

1.- Solicitud por escrito a la Secretaría, indicando su deseo de participar en el presente concurso, firmado por el representante legal de la empresa.

2.- Poder notarial del representante legal de la empresa.

3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

4.- Acta constitutiva vigente de la empresa y sus últimas modificaciones si la hubiese inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o su equivalente para licitantes extranjeros.

5.- El capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes deberá acreditarse con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El licitante deberá presentar carta membretada del auditor en la que se manifieste dicha situación, acompañada de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. La documentación deberá permitir la comprobación del comparativo de razones financieras básicas (capital neto de trabajo, liquidez, prueba del ácido, grado de endeudamiento y rentabilidad) del ejercicio fiscal 2007.

6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos o su equivalente para licitantes extranjeros:

a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

c. Identificación oficial vigente del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

7.- Declaración por escrito de que su personal cuenta con la capacidad de trabajar en español.

8.- Documentación detallada que compruebe su capacidad técnica, entendida ésta como la realización de obras equivalentes a los de esta convocatoria en los últimos cinco años, acreditándola mediante la siguiente información:

* Documentación de carácter legal que acredite su capacidad técnica, demostrada mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos cinco años en monto, características y volúmenes equivalentes o Juniores a los de esta convocatoria, anexando copias de las actas de recepción, carátulas y contratos, incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, con el nombre, cargo y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos satisfactoriamente terminados, mismos que serán verificados.

* Relación del equipo propio o rentado disponible y suficiente, para cada contrato, para construir obras de estas características, acreditado con facturas o documentos notariales que lo demuestren y/o carta compromiso del arrendamiento correspondiente.

* Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado.

9.- Breve descripción de la empresa, su organización y servicios, así como el organigrama del personal clave suficiente para cada concurso.

10.- Currículum vitae (CV) del personal clave que esté disponible para trabajar en este proyecto, firmados por el interesado y el representante legal de la empresa. Sólo se considerarán los CV's de aquellos que hayan participado directamente en obras de pavimentación asfáltica y concreto hidráulico equivalentes a las de la presente convocatoria, para cada caso y la cédula profesional del responsable de la ejecución de la obra y que tenga la capacidad de comunicarse en el idioma español.

11.- Presentar carta de No Soborno de El Banco.

12.- Garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta mediante cheque cruzado a favor de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

13.- Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato de asociación debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable, así como el representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubierto por al menos uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 5, el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

Los interesados pueden obtener información adicional en las oficinas de Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Los documentos de licitación deberán ser legibles y llenarse debidamente y entregarse en un sobre cerrado marcado con el número y nombre del concurso al que deseen participar, deberá incluir una copia electrónica en formato CD para efecto de manejar información, el original será el impreso.

Se abrirán las propuestas en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la fecha y hora arriba indicadas, misma en que se abrirán en presencia de los servidores públicos, funcionarios y de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

Se otorgará un anticipo de un 30% del monto total del contrato, de la siguiente manera, 20% (veinte por ciento) para que el contratista realice el suministro de materiales y el restante 10% para el inicio de los trabajos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que tenga la propuesta que se haya determinado que sustancialmente cumple con todos los requisitos de los documentos de licitación, haya demostrado la experiencia y capacidad técnica suficiente, haya ofrecido el precio de la propuesta solvente evaluado como el más bajo mediante la presentación de precios unitarios remunerativos, mismos que serán comparados con los del presupuesto base elaborado por la Secretaría. La convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier licitación, así como de cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las licitaciones, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir, por ello, en responsabilidad alguna respecto al licitante o licitantes afectados o en obligación alguna de informar al licitante o licitantes afectados de las causas de las acciones.

La información de esta convocatoria puede ser consultada en la página Web: www.nuevolaredo.gob.mx

Atentamente
Nuevo Laredo Ciudad con Valor
Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de agosto de 2009.
Presidente Municipal
Ing. Ramón Garza Barrios
Rúbrica.

(R.- 293749)